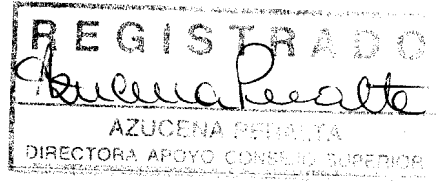




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 1012/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Eduardo Omar ARNOLD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis Económico, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1012/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

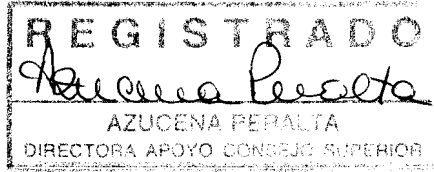
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1012/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Económico, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas de Información II y Cálculo Numérico, al

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Eduardo Omar ARNOLD, Legajo N° 26940, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 561/2010

UTN
mel
DAMI
CA

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior